



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

FE DE ERRATAS

N000238 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 5 AGO 2022

VISTO:

La existencia involuntaria de error material, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000222-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de Agosto del 2022;

Que, conforme lo dispone la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, Artículo 212°, Rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, así mismo el numeral 212.2 señala, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Por lo tanto, en conformidad con lo señalado, se EMITE, la FE DE ERRATAS de la RER N° 000222-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de agosto del 2022;

DICE: en la parte del desagregado (EGRESOS) pág. 5;

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 400 SEDE CENTRAL

DEBE DECIR: en la parte del desagregado (EGRESOS) pág. 5;

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature and stamp of the Regional Government of Tumbes